



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE COHERENCIA Y CONSISTENCIA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 15 DE 2014, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 67 DEL DECRETO 1510 DE 2013

1 de 6

*Acto de delegación: Resolución 0110 N°0255 de Mayo 28 de 2014, por medio de la cual el **DIRECTOR GENERAL** delegó al **DIRECTOR TÉCNICO AMBIENTAL** en materia contractual y ordenación de gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, para expedir los Actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de las contrataciones que se deban adelantar por la modalidad de Concurso de Méritos.*

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°06 DE 2014, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR Y EL CANAL INTERCEPTOR SUR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$120.381.881

PLAZO: 10 MESES

FECHA DEL PRESENTE ACTO: Noviembre 13 de 2014.

HORA: 10:00A.M.

LUGAR: OBSERVATORIO DE LA CVC.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 67 del Decreto 1510 de 2013 que preceptúa:

La Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto

VERSIÓN: 02



COD: FT.15.03



nlm. Duich

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE COHERENCIA Y CONSISTENCIA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 15 DE 2014, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 67 DEL DECRETO 1510 DE 2013

2 de 6

asignado para el contrato. La Entidad Estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato. Si la Entidad Estatal y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la Entidad Estatal revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato. Si la Entidad Estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la Entidad Estatal debe declarar desierto el Proceso de Contratación, se procede a desarrollar el presente Acto de Apertura de sobre económico del primer elegible y revisión de su coherencia y consistencia.

ORDEN DEL DÍA

1. Identificación de los asistentes.
2. Verificación de asistencia.
3. Lectura de puntajes obtenidos por los oferentes habilitados.
4. Lectura del orden de elegibilidad y desempate de propuestas.
5. Apertura de la propuesta económica del oferente calificado en el primer orden de elegibilidad para el grupo I y verificación de su coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación.
6. Cierre del Acto.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES.

VERSIÓN: 02



Mano
Díaz



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE COHERENCIA Y CONSISTENCIA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 15 DE 2014, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 67 DEL DECRETO 1510 DE 2013

3 de 6

Asistentes por parte de la CVC.

Ing. RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Abog. SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO
Ing. LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ
Ing. FERNANDO ANTONIO ALZATE BETANCUR

Asistentes por parte de los proponentes.

Se deja constancia de que no se ha hecho presente ninguno de los oferentes.

2. VERIFICACION DE ASISTENCIA

Agotado.

3. LECTURA DE PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS OFERENTES HABILITADOS.

NOMBRE PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NIVEL DE ESTUDIOS DEL EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ	600	100	200	100	1000
CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO	600	100	200	100	1000

4. LECTURA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE DE PROPUESTAS.

VERSIÓN: 02



nm
Luis



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE COHERENCIA Y CONSISTENCIA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 15 DE 2014, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 67 DEL DECRETO 1510 DE 2013,

4 de 6

Se realiza la lectura del orden de elegibilidad de propuestas obtenido por el Comité evaluador, de la siguiente forma:

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE
1	FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ	1000
	CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO	1000

Acto seguido se procede a realizar el desempate de ofertas de acuerdo con las reglas establecidas en el pleigo de condiciones del concurso de Méritos N°15-2013.

Factores de desempate. Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ley 1510 de 2013, con el fin de dirimir un empate, cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se seleccionará la oferta que hubiere obtenido el mayor puntaje en la Experiencia Específica del proponente: Ambos oferentes obtuvieron 600 puntos en el criterio Experiencia específica del proponente, por lo cual se procede a continuar con la siguiente regla.
2. De entre los que persista el empate de acuerdo con el numeral anterior, se seleccionará la oferta que hubiere obtenido el mayor puntaje en la Experiencia específica y nivel de Estudios del Equipo de Trabajo: Ambos proponentes obtuvieron 300 puntos en el criterio Experiencia específica y nivel de Estudios del Equipo de Trabajo, por lo cual se procede a continuar con la siguiente regla.
3. De entre los que persista el empate de acuerdo con el numeral anterior, se seleccionará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Ambos proponentes obtuvieron 100 puntos en el criterio Incentivo a la industria nacional, por lo cual se procede a continuar con la siguiente regla.
4. De entre los que persista el empate de acuerdo con el numeral anterior, se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional. La oferta presentada por una Mipyme

VERSIÓN: 02



Handwritten signature



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE COHERENCIA Y CONSISTENCIA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 15 DE 2014, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 67 DEL DECRETO 1510 DE 2013

5 de 6

nacional fue la de FRANCISCO ELOY DIEZ, por lo cual se procede a definir el siguiente orden de elegibilidad de propuestas:

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE
1	FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ
2	CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO

5. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRIMER ELEGIBLE PARA LA VERIFICACIÓN DE SU COHERENCIA Y CONSISTENCIA.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre con la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar "FRANCISCO ELOY DIEZ", encontrándose que su oferta económica es por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$120.375.000) IVA INCLUIDO, e cual se encuentra por debajo del Presupuesto oficial establecido por la CVC en los documentos y estudios previos.

Se realiza la revisión de coherencia y consistencia entre la necesidad identificada por la CVC y el alcance de la oferta, encontrando que la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Corporación para la ejecución de la Consultoría, dado que el personal y costos directos se encuentran acordes con las necesidades de la Corporación y los porcentajes de dedicación y tiempos se ajustan al plan de cargas establecido por la CVC.

Se realiza la revisión de coherencia y consistencia entre la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, determinando que los valores de personal y costos directos se encuentran acordes con los precios del mercado, y el presupuesto fue estimado en debida forma.

VERSIÓN: 02



Muñoz Diez



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE COHERENCIA Y CONSISTENCIA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 15 DE 2014, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 67 DEL DECRETO 1510 DE 2013

6 de 6

Se realiza la revisión de coherencia y consistencia entre el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación, concluyendo que la propuesta no supera el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual es de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$ 120.381.881), incluido IVA, suma que se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2130 (Por valor de \$48.152.040 para la vigencia 2014) y No. 45 (Por valor de \$72.229.841 para la vigencia 2015), ambos del 03 de Septiembre de 2014, expedidos por el Coordinador de Presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se recomienda realizar la adjudicación al oferente FRANCISCO ELOY DIEZ, por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$120.375.000) IVA INCLUIDO.

6. CIERRE DEL ACTO

Siendo las 10:30am, el 13 de Noviembre de 2014 se da por terminado el Acto y se suscribe el presente documento. Se hace constar que los proponentes FRANCISCO ELOY DIEZ y CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO, quedan notificados por estrado.

Asistentes por parte de la CVC.

Ing. RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Presidente de la Audiencia

Ab. SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO
Oficina Asesora Jurídica

Ing. LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ
Dirección Técnica Ambiental

Ing. FERNANDO ANTONIO ALZATE BETANCUR
Dirección Técnica Ambiental

VERSIÓN: 02



Luis



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE COHERENCIA Y CONSISTENCIA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 15 DE 2014, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 67 DEL DECRETO 1510 DE 2013

1 de 6

*Acto de delegación: Resolución 0110 N°0255 de Mayo 28 de 2014, por medio de la cual el **DIRECTOR GENERAL** delegó al **DIRECTOR TÉCNICO AMBIENTAL** en materia contractual y ordenación de gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, para expedir los Actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de las contrataciones que se deban adelantar por la modalidad de Concurso de Méritos.*

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°06 DE 2014, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR Y EL CANAL INTERCEPTOR SUR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$120.381.881

PLAZO: 10 MESES

FECHA DEL PRESENTE ACTO: Noviembre 13 de 2014.

HORA: 10:00A.M.

LUGAR: OBSERVATORIO DE LA CVC.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 67 del Decreto 1510 de 2013 que preceptúa:

La Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto

VERSIÓN: 02



nlm. Duich

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE COHERENCIA Y CONSISTENCIA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 15 DE 2014, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 67 DEL DECRETO 1510 DE 2013

2 de 6

asignado para el contrato. La Entidad Estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato. Si la Entidad Estatal y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la Entidad Estatal revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato. Si la Entidad Estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la Entidad Estatal debe declarar desierto el Proceso de Contratación, se procede a desarrollar el presente Acto de Apertura de sobre económico del primer elegible y revisión de su coherencia y consistencia.

ORDEN DEL DÍA

1. Identificación de los asistentes.
2. Verificación de asistencia.
3. Lectura de puntajes obtenidos por los oferentes habilitados.
4. Lectura del orden de elegibilidad y desempate de propuestas.
5. Apertura de la propuesta económica del oferente calificado en el primer orden de elegibilidad para el grupo I y verificación de su coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación.
6. Cierre del Acto.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES.

VERSIÓN: 02



Mano
Díaz



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE COHERENCIA Y CONSISTENCIA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 15 DE 2014, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 67 DEL DECRETO 1510 DE 2013

3 de 6

Asistentes por parte de la CVC.

Ing. RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Abog. SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO
Ing. LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ
Ing. FERNANDO ANTONIO ALZATE BETANCUR

Asistentes por parte de los proponentes.

Se deja constancia de que no se ha hecho presente ninguno de los oferentes.

2. VERIFICACION DE ASISTENCIA

Agotado.

3. LECTURA DE PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS OFERENTES HABILITADOS.

NOMBRE PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NIVEL DE ESTUDIOS DEL EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ	600	100	200	100	1000
CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO	600	100	200	100	1000

4. LECTURA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE DE PROPUESTAS.

VERSIÓN: 02



nmw
Luis



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE COHERENCIA Y CONSISTENCIA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 15 DE 2014, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 67 DEL DECRETO 1510 DE 2013,

4 de 6

Se realiza la lectura del orden de elegibilidad de propuestas obtenido por el Comité evaluador, de la siguiente forma:

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE
1	FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ	1000
	CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO	1000

Acto seguido se procede a realizar el desempate de ofertas de acuerdo con las reglas establecidas en el pleigo de condiciones del concurso de Méritos N°15-2013.

Factores de desempate. Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ley 1510 de 2013, con el fin de dirimir un empate, cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se seleccionará la oferta que hubiere obtenido el mayor puntaje en la Experiencia Específica del proponente: Ambos oferentes obtuvieron 600 puntos en el criterio Experiencia específica del proponente, por lo cual se procede a continuar con la siguiente regla.
2. De entre los que persista el empate de acuerdo con el numeral anterior, se seleccionará la oferta que hubiere obtenido el mayor puntaje en la Experiencia específica y nivel de Estudios del Equipo de Trabajo: Ambos proponentes obtuvieron 300 puntos en el criterio Experiencia específica y nivel de Estudios del Equipo de Trabajo, por lo cual se procede a continuar con la siguiente regla.
3. De entre los que persista el empate de acuerdo con el numeral anterior, se seleccionará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Ambos proponentes obtuvieron 100 puntos en el criterio Incentivo a la industria nacional, por lo cual se procede a continuar con la siguiente regla.
4. De entre los que persista el empate de acuerdo con el numeral anterior, se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional. La oferta presentada por una Mipyme

VERSIÓN: 02



Handwritten signature



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE COHERENCIA Y CONSISTENCIA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 15 DE 2014, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 67 DEL DECRETO 1510 DE 2013

5 de 6

nacional fue la de FRANCISCO ELOY DIEZ, por lo cual se procede a definir el siguiente orden de elegibilidad de propuestas:

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE
1	FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ
2	CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO

5. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRIMER ELEGIBLE PARA LA VERIFICACIÓN DE SU COHERENCIA Y CONSISTENCIA.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre con la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar "FRANCISCO ELOY DIEZ", encontrándose que su oferta económica es por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$120.375.000) IVA INCLUIDO, e cual se encuentra por debajo del Presupuesto oficial establecido por la CVC en los documentos y estudios previos.

Se realiza la revisión de coherencia y consistencia entre la necesidad identificada por la CVC y el alcance de la oferta, encontrando que la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Corporación para la ejecución de la Consultoría, dado que el personal y costos directos se encuentran acordes con las necesidades de la Corporación y los porcentajes de dedicación y tiempos se ajustan al plan de cargas establecido por la CVC.

Se realiza la revisión de coherencia y consistencia entre la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, determinando que los valores de personal y costos directos se encuentran acordes con los precios del mercado, y el presupuesto fue estimado en debida forma.

VERSIÓN: 02



Muñoz Diez



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE COHERENCIA Y CONSISTENCIA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 15 DE 2014, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 67 DEL DECRETO 1510 DE 2013

6 de 6

Se realiza la revisión de coherencia y consistencia entre el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación, concluyendo que la propuesta no supera el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual es de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$ 120.381.881), incluido IVA, suma que se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2130 (Por valor de \$48.152.040 para la vigencia 2014) y No. 45 (Por valor de \$72.229.841 para la vigencia 2015), ambos del 03 de Septiembre de 2014, expedidos por el Coordinador de Presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se recomienda realizar la adjudicación al oferente FRANCISCO ELOY DIEZ, por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$120.375.000) IVA INCLUIDO.

6. CIERRE DEL ACTO

Siendo las 10:30am, el 13 de Noviembre de 2014 se da por terminado el Acto y se suscribe el presente documento. Se hace constar que los proponentes FRANCISCO ELOY DIEZ y CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO, quedan notificados por estrado.

Asistentes por parte de la CVC.

Ing. RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Presidente de la Audiencia

Ab. SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO
Oficina Asesora Jurídica

Ing. LUIS ÁNGEL GARCÍA JIMÉNEZ
Dirección Técnica Ambiental

Ing. FERNANDO ANTONIO ALZATE BETANCUR
Dirección Técnica Ambiental

VERSIÓN: 02



Luis